Pilar, 18 de Setiembre de 2019.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTÍZ
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de saludarlo muy cordialmente y a la vez, en referencia al **Procedimiento** de **Contratación por Excepción CE Nº 02/2019 "Trabajos de Reforzamiento del Tinglado de la Escuela Básica Nº 2741 –Juan Pablo II"**, con **ID Nº 369712**, al amparo de las disposiciones contenidas en el **Artículo 19º Numeral 2 Inciso c) del Decreto Nº 5174/2005**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**, manifestar cuanto sigue:

- Que, en la Carta Invitación remitida a través del SICP por un error involuntario se ha especificado un anticipo del 30% (treinta por ciento), pero esta convocante, dando cumplimiento al **Artículo 157º** de la **Ley Nº 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"** determina un anticipo del 20%, del valor total del contrato, para este procedimiento de contratación.-
- Que, como en el presente llamado se prevé un anticipo del 20% (veinte por ciento), del valor total del contrato, deberán ser utilizados para los gastos de movilización de maquinarias, equipos, herramientas y adquisición de materiales; con lo informado se da cumplimiento a lo establecido por el **Artículo 157º** de la **Ley Nº 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"**.-

Señor Director, cabe mencionar, que todo el proceso para el referido llamado se ha realizado así como lo disponen las normativas vigentes que rigen a las Contrataciones Públicas del Estado Paraguayo.-

Sin otro particular motivo, aprovecho la ocasión para saludar al Señor Director con las expresiones de mi mayor estima y respetos.-

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones